



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°126-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Noviembre de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 -- Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 -- Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 -- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 121-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de Noviembre del año 2008, se aprueba, asignar el presupuesto de S/. 744 096.00 Nuevos Soles, del monto establecido en el perfil del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del núcleo Santiago de Chocorvos, Red Huancavelica", como contrapartida para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), habiéndose consignado erróneamente el porcentaje del 10%, debiendo ser lo correcto el 25%, por lo que resulta necesario su rectificación en el extremo pertinente con fines de previsión legal.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 -- Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 121-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de Noviembre del año 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 744 096.00 Nuevos Soles, que corresponde al 10% del monto establecido en el perfil del Proyecto..."





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°126-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Noviembre de 2008.



DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 744 096.00 Nuevos Soles, que corresponde al 25% del monto establecido en el perfil del Proyecto ...".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA